

DECRETO ALCALDICIO N° 2036 /
NOMBRA COMISION DE RECEPCION
PROVISORIA, PROYECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA,

05 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°10233/2023, de fecha 27.09.2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone Transferencia de Recursos a la Municipalidad de Requínoa con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, en su Área de Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana, para financiar la obra "Mejoramiento Sistema Televigilancia, Comuna de Requínoa", Código 1-SPD-2022-649, por un monto de \$74.999.999.

El Decreto Alcaldicio N°3368 de fecha 20.12.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO SISTEMA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla y el Sr. Jaime Lizana B., Coordinador Operativo, Seguridad Pública, o quienes los subroguen. Imputa el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.203.000. **"Mejoramiento Sistema Televigilancia, Comuna de Requínoa"**, del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N°466 de fecha 08.02.2024, que Autoriza aumento de plazo de adjudicación, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto **IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA, ART., 22°** "La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación", en atención a la aprobación de la adjudicación y suscripción de contrato al Honorable Concejo Municipal al superar el monto de las 500 UTM., en razón a lo expuesto, la nueva **fecha de adjudicación corresponderá al 15.02.2024.**

El certificado N°578 de fecha 07.03.2024, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Pública **ID3656-233-LP23**, denominada **"MEJORAMIENTO SISTEMA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA"**, a la **Empresa V y R Servicios Limitada, RUT 76.406.581-6**, por un monto de **\$74.926.208 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 60 días corridos.**

El Decreto Alcaldicio N°757 de fecha 13.03.2024, mediante el cual Autoriza Licitación Pública **ID 3656-233-LP23**, Adjudica la obra denominada **"MEJORAMIENTO SISTEMA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA"**, a la **Empresa V y R Servicios Limitada, RUT 76.406.581-6**, por un monto de **\$74.926.208 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 60 días corridos**, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno. Designa Inspector Técnico de Obras al **Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, DOM.** Aprueba Suscripción de Contrato.



El Decreto Alcaldicio N°1116 de fecha 18.04.2024 que aprueba Contrato de fecha 09.04.2024, correspondiente a la obra denominada **"MEJORAMIENTO SISTEMA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA"**, ID 3656-233-LP23, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Contratista **V y R Servicios Limitada**, RUT 76.406.581-6, Representante Legal **Don Robinson Jimenez Muñoz**, Rut [REDACTED] por un monto total de **\$74.926.208 IVA Inc.**, y un plazo de ejecución de **60 días corridos**, que comenzara a regir a contar del día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.

El Decreto Alcaldicio N°1216 de fecha 26.04.2024 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 24/04/2024 correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO SISTEMA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA"** a cargo de los **Sres. Empresa V y R Servicios Limitada**, RUT 76.406.581-6, Representante Legal **Don Robinson Jimenez Muñoz**, Rut [REDACTED] estableciéndose como fecha de inicio el 25.04.2024 y fecha de término el 23.06.2024.

El Decreto Alcaldicio N°1938 de fecha 26.06.2024 que autoriza aumento de plazo en 12 días corridos para la ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO SISTEMA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA"** a cargo de los **Sres. Empresa V y R Servicios Limitada**, RUT 76.406.581-6, Representante Legal **Don Robinson Jimenez Muñoz**, Rut [REDACTED] quedando como nueva fecha de término el 05.07.2024.

El memo N°0326 de fecha 03.07.2024 de la Dirección de Obras Municipales mediante el cual solicita nombramiento de Comisión de Recepción Provisoria de Obras correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO SISTEMA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA"** a cargo de los **Sres. Empresa V y R Servicios Limitada**, RUT 76.406.581-6, representante legal **Don Robinson Jimenez Muñoz**, Rut [REDACTED] la cual estará conformada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Cristian Donoso Maturana, Profesional Secpla y Sr. Jaime Lizana Barraza, Coordinar Dirección de Seguridad Pública.

Decreto Alcaldicio N° 3371 de fecha 15-12-2023, que aprueba presupuesto municipal 2024.

DECRETO

:

NOMBRASE Comisión de Recepción Provisoria de Obras correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO SISTEMA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE REQUÍNOA"** a cargo de los **Sres. Empresa V y R Servicios Limitada**, RUT 76.406.581-6, Representante Legal **Don Robinson Jimenez Muñoz**, Rut [REDACTED] la cual estará integrada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Cristian Donoso Maturana, Profesional Secpla y Sr. Jaime Lizana Barraza, Coordinador Dirección de Seguridad Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/CAB/LGE/MBQ/LAR/lar.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Dir. Obras Municipales (1)
Seguridad Pública (1)